

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES

Tabla 14. Personal académico que actualmente imparte la Diplomatura de Enfermería y parcialmente disponible para impartir docencia en el nuevo grado.

	DOCTOR O DOCTORA		TOTAL
	NO	SI	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1	1
TITULAR DE UNIVERSIDAD		3	3
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	17	1	18
CONTRATADO DOCTOR		1	1
COLABORADOR O COLABORADORA	3	1	4
ASOCIADO O ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL	13	5	19
ASOCIADO O ASOCIADA CLÍNICA	24		24
TOTAL	57	13	70

La ~~Escuela Universitaria~~ **Facultad** de Enfermería de la Universidad de Huelva cuenta con 24 Profesores Asociados Clínicos. De ellos, 18 ejercen sus funciones en el área de Atención Especializada, 12 en el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez y 6 en el Hospital Infanta Elena. El área de Atención Primaria reúne a los 6 restantes.

Las funciones que desempeñan los Profesores Asociados Clínicos son:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que les hayan sido asignados.
- Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por el alumnado que tenga asignado al finalizar el periodo de prácticas
- Elaborar un informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.
- Supervisar la incorporación del alumnado a los centros de prácticas.
- Participar en las reuniones de coordinación de prácticas.
- Evaluar al alumno/a mediante el sistema adecuado las competencias considerando el nivel de capacitación exigido en relación al curso evaluado, obteniendo una información fundamentada del proceso formativo que ha realizado el alumno/a.

Personal de Administración y Servicios Generales de la ~~Escuela~~ **Facultad**:

Puesto de trabajo	Categoría Profesional	Antigüedad
Administración	Responsable de Unidad	Junio 1975
Administración	Jefa de Negociado	Junio 1992
Administración	Puesto Base	Marzo 1992
Administración	Puesto Base	Enero 1999
Biblioteca	Técnico especialista en Biblioteca, Archivos y Museos	Abril 1997
Biblioteca	Técnico especialista en Biblioteca, Archivos y Museos	Abril 1991
Consejería	Técnico Auxiliar de Conserjería	Febrero 1997
Consejería	Técnico Auxiliar de Conserjería	Junio 1993
Consejería	Técnico Auxiliar de Conserjería	Mayo 2006
Consejería	Técnico Auxiliar de Conserjería	Noviembre 2008

6.1.2. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLE

Tabla 15. Nº de trienios y sexenios del personal académico que actualmente imparte la Diplomatura de Enfermería y parcialmente disponible para impartir docencia en el nuevo grado.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DOCENTES	TRIENIOS	SEXENIOS
Biología Ambiental y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	4	
Enfermería	Enfermería	39	181	2
Historia I	Antropología Social	1		
Psicología Clínica, Experimental y Social	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1	4	
	Psicología Básica	1		
	Psicología Social	1	1	
Sociología y Trabajo Social	Sociología	1		
Total general		46	190	2

6.2. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La selección del profesorado se realizará teniendo siempre en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007 de 22 de marzo (BOE. 174, 19/07/2008), así como los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se recogen en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre (BOE. 289, 03/12/2003). Además, estarán presentes valores propios de una cultura de la paz y valores democráticos, según figuran en la Ley 27/2005 de 30 de noviembre (BOE. 287, 01/12/2005).

A efectos de garantizar la igualdad y la no discriminación la Universidad de Huelva, siguiendo las directrices del nuevo Plan Estratégico, vigente desde el 1 de enero de 2008, ha creado recientemente la Unidad para la Igualdad de Género, que tiene como objetivo apoyar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito universitario, en colaboración con instituciones de diverso ámbito (local y provincial en primera instancia, pero también autonómico y nacional).

Las actividades que la Unidad para la Igualdad de Género llevará a cabo aparecen recogidas en el plan estratégico de la Universidad de Huelva, particularmente en:

- Conocer y mejorar la situación de la Universidad en lo que se refiere a la participación de la mujer a todos los niveles (PE0104).
- Impulsar la paridad de género en los órganos de gestión/ dirección de la Universidad (PE010403).
- Impulsar la formación en género y la coeducación, así como la participación en proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones y empresas que favorezcan la igualdad (EN040801).

- Investigación: Participación de la mujer. Que al final del periodo (2011), al menos el 20% de las cátedras y puestos de responsabilidad principal en los grupos de investigación estén ocupados por mujeres (RF0112).
- Innovación: Participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad. Que la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad sea superior al 40% del total, en 2011 (RF0117).

Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Universidad de Huelva cuenta con la Oficina de Atención al Discapacitado, dependiente del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria

(<http://www.uhu.es/sacu/discapacitado/index.html>).

En el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de Junio de 2008, se aprobó la Normativa de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad Funcional

(<http://www.uhu.es/sacu/discapacitado/normativa.pdf>). Con ella la Universidad de Huelva y su personal se comprometen a fomentar la plena integración y la completa comparación de los estudiantes, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios que tengan algún tipo de necesidad especial derivada de alguna discapacidad física, motora, sensorial o mental a través de:

- Compromisos para la inclusión de las personas con discapacidad:
 - Garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.
 - Los estudiantes y los demás miembros con discapacidad de la comunidad universitaria no podrán ser discriminados por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y el ejercicio de los títulos académicos o de otra clase que tengan reconocidos.
 - Promover acciones para favorecer que todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad dispongan de los medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria y garantizará su tratamiento equitativo y su igualdad de oportunidades en el desempeño de su vida académica y profesional.
 - Los edificios, instalaciones y dependencias de las universidades, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información, deberán ser accesibles para todas las personas, de forma que no se impida a ningún miembro de la comunidad universitaria, por razón de discapacidad, el ejercicio de su derecho a ingresar, desplazarse, permanecer, comunicarse, obtener información u otros de análoga significación en condiciones reales y efectivas de igualdad.
 - Todos los planes de estudios propuestos o que se propongan deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
 - Las personas con discapacidad tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, así como a la reserva de plazas en los términos establecidos legalmente al objeto de garantizar a los estudiantes con discapacidad la posibilidad de acceso a la Universidad.
 - Fomentar el desarrollo de iniciativas encaminadas a potenciar la integración laboral de los estudiantes egresados con cualquier tipo de discapacidad.
 - Fomentar la investigación tendente a contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y a la búsqueda de formas de intervención psicológica, educativa y social innovadoras que promuevan su desarrollo humano integral y su plena inserción en la vida social y laboral.

- Información: derecho a la información y a los programas de las asignaturas o los contenidos curriculares, así como los distintos materiales que se ofrezcan a los estudiantes para el seguimiento de las clases se adaptarán a las diversas necesidades especiales de los estudiantes con necesidades especiales.
- Accesibilidad y adaptaciones: La Universidad de Huelva garantizará el fácil acceso a todas las instalaciones de la Universidad, ya sean académicas o no.
- Integración laboral: La Universidad se comprometerá a promocionar la integración laboral de los miembros de la comunidad universitaria con necesidades especiales mediante los recursos más adecuados.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos

La previsión del profesorado necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al plan de estudios propuesto se hace a partir de los datos facilitados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y teniendo en cuenta los objetivos marcados por la Junta de Andalucía en el modelo de financiación para las Universidades 2007-2011 y ajustándonos a la directiva comunitaria correspondiente sobre presencialidad en la formación de Enfermería. Los parámetros considerados para calcular las necesidades de profesorado han sido los siguientes:

Tabla 16. Parámetros considerados para calcular las necesidades de profesorado.

Parámetro	Magnitud
Horas Presenciales / 6 Créditos	57
Tamaño Grupo Grande	65
Tamaño Grupo Reducido	20
% Grupos Grandes	0,57
% Grupos Reducidos	0,43
Tutorías Individuales/semestre	1
Prácticas: centros asistenciales	0,7
Prácticas: aulas simulación	0,2

Tabla 17. La previsión de alumnos por curso en asignaturas obligatorias es la siguiente:

Curso	1º	2º	3º	4º
Alumnos- Alumnas	140	135	130	125
Grupos grandes	2	2	2	2
Grupos pequeños	7	7	6	6

Para las asignaturas optativas se prevé una media de alumnos y alumnas de 35 por asignatura. Para las prácticas externas se ha utilizado el módulo de 20 alumnos y alumnas.

En la siguiente tabla se presenta un cálculo aproximado de la previsión de profesorado necesario, teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, el número de alumnos y alumnas y otras variables relevantes como la experimentabilidad y otras características específicas de las titulaciones reguladas por directivas comunitarias.

Tabla 18. Cálculo de horas de profesorado

Asignaturas	Área	Curso	Semestre	Alum.	Créd.	Grupos Grandes			Grupos			Total		Para Tutorías
						%	Nº	Horas	%	Nº	Horas	Nº	Horas	
Estructura y Función del cuerpo humano I	Enfermería	1	1	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,6	177
Sexualidad y Salud	Psicología	1	1	140	3	0,5	2	32,49	0,43	7	85,8	9	118,27	89
Género y salud	Psicología	1	1	140	3	0,5	2	32,49	0,43	7	85,8	9	118,27	89
Historia, Fundamentos Teóricos y Bases éticas de la Enfermería	Enfermería	1	1	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Ciencias Psicosociales 1	Psicología	1	1	140	6	0,7	2	84,4	0,26	7	103,7	9	188,1	141
Diferencias y Desigualdades en Salud y Estrategias de promoción de la	Enfermería	1	1	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Estructura y Función Cuerpo Humano II	Enfermería	1	2	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Ciencias Psicosociales 2	Psicología	1	2	140	6	0,7	2	84,4	0,26	7	103,7	9	188,1	141
Cuidados básicos	Enfermería	1	2	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Fisiopatología y soporte vital	Enfermería	1	2	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Alimentación, Dietética y Nutrición	Enfermería	1	2	140	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Introducción CC y Evidencia en Cuidados	Enfermería	2	1	135	3	0,5	2	32,49	0,43	7	85,8	9	118,27	89
Metodología enfermera y lenguaje estandarizado	Enfermería	2	1	135	3	0,5	2	32,49	0,43	7	85,8	9	118,27	89
Farmacología y Procedimientos terapéuticos	Enfermería	2	1	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Enfermería de Salud mental y relación de ayuda	Enfermería	2	1	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Enfermería Comunitaria I	Enfermería	2	1	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Enfermería de la persona adulta I	Enfermería	2	1	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Enfermería de la persona adulta II	Enfermería	2	2	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Bioestadística y tecnologías de la información y comunicación en cuidados	Enfermería	2	2	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Enfermería y los nuevos retos en salud	Enfermería	2	2	135	6	0,5	2	64,98	0,43	7	171,6	9	236,55	177
Prácticum I	Enfermería	2	2	135	12				1	7	159,6	7	159,6	120
Enfermería de la persona adulta III	Enfermería	3	1	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Enfermería Comunitaria II	Enfermería	3	1	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Administración y Gestión de los servicios de enfermería	Enfermería	3	1	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Prácticum II	Enfermería	3	1	130	12				1	6	136,8	6	136,8	103
Enfermería de la persona adulta IV	Enfermería	3	2	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Enfermería infantil y de la adolescencia	Enfermería	3	2	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Enfermería del Envejecimiento	Enfermería	3	2	130	6	0,5	2	64,98	0,43	6	147,1	8	212,04	159
Prácticum III	Enfermería	3	2	130	12				1	6	136,8	6	136,8	103
Prácticum IV	Enfermería	4	1	430	24	0,0	0	0	1,00	6	273,6	6	273,6	205
Optativa 1	Enfermería	4	1	35	6	0,5	1	32,49	0,43	2	49,0	3	81,51	61
Optativa 2	Enfermería	4	1	35	6	0,5	1	32,49	0,43	2	49,0	3	81,51	61
Optativa 3	Enfermería	4	1	35	6	0,5	1	32,49	0,43	2	49,0	3	81,51	61
Optativa 4	Medicina Preventiva	4	1	35	6	0,6	1	39,3	0,31	2	35,3	3	74,67	56
Optativa 5	Antropología	4	1	35	6	0,8	1	45,6	0,20	2	22,8	3	68,4	51
Optativa 6	Psicología	4	1	35	6	0,7	1	42,2	0,26	2	29,6	3	71,82	54
Optativa 7	Filología I	4	1	35	6	0,8	1	45,6	0,20	2	22,8	3	68,4	51
Optativa 8	Sociología	4	1	35	6	0,8	1	45,6	0,20	2	22,8	3	68,4	51
Prácticum V	Enfermería	4	2	125	24				1	6	273,6	6	273,6	205
Trabajo fin de Grado	Enfermería	4	2	125	6								250	188
TOTALES					282			1914,0			5095,8		7259,9	5444,89

csv: 163537439574881776978694

Tabla 19. Disponibilidad del profesorado actual de la Escuela de Enfermería.

	Total	Horas	Dedicación al Grado	Horas disponibles
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	240	0,75	180
TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	720	0,09	64,8
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	4320	0,95	4104
CONTRATADO DOCTOR	1	240	0,083	19,92
COLABORADOR O COLABORADORA	4	960	0,87	835,2
ASOCIADO O ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 6	4	720	1	720
ASOCIADO O ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 5	7	1050	1	1050
ASOCIADO O ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 4	4	480	1	480
ASOCIADO O ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 3	4	360	1	360
TOTAL	46			7813,92

Así pues, a la vista del personal académico disponible y de las necesidades que plantea el nuevo grado, es evidente que la Escuela Facultad de Enfermería dispone de los recursos humanos necesarios para impartir la totalidad de los créditos del Grado en Enfermería.

En el periodo de transición de la licenciatura al grado existe la posibilidad de ciertos desajustes de profesorado para afrontar la docencia, pues en algunos casos la nueva asignatura del grado convivirá con la antigua de la diplomatura, al no coincidir el curso en el que la asignatura se imparte. Por esta razón, y para estos casos, si la plantilla resultara excepcionalmente insuficiente se cubriría con profesorado contratado por tiempo específico.

Se considera que el Personal de Servicios y Administración es suficiente para cubrir las necesidades del nuevo título.

En el actual curso 2014-2015 el Personal Académico se recoge en el apartado 6.1 de la presente solicitud.